Rúbrica del Alcalde,

Jorge Puyadas

Pedro Boix

Sric.

En la villa de Mollet a trece de agosto de mil novecientos sesenta y dos. Siendo las veintiuna horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Martín, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Fauvieta Gallego y D. Francisco Mas Pruna y los Concejales D. Ramón Casta Pou, Juan Mora Soler, D. Pedro Boix Boix y D. José Mutgé Casanueva, con ausencia justificada de D. Pedro Simón Gil, sin que hayan comparecido D. Jorge Puyadas Fustè y D. Salvador Pedragosa Miró, asistidos del Interventor de Fondos y del Auxiliar administrativo D. Francisco Luque Carrascosa, a quien se acuerda habilitar como Secretario, por indisposición del titular de la Corporación.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al único extremo del orden del día, dióse lectura a dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo la modificación de la Ordenanza fiscal y tarifa del Servicio de Pompas fúnebres, y luego de su lectura y un minucioso estudio de la misma, acordóse por mayoría de votos modificar la indicada Ordenanza fiscal y tarifa, aprobándola para regir en el próximo ejercicio y sucesivos hasta que se acuerde su modificación o derogación, de conformidad a la propuesta de la Comisión informante.

El Concejal Sr. Mutgé no hallándose conforme con el aumento de las tarifas que se propone, hace constar su voto en contra.

Previa especial declaración de urgencia, acordada por unanimidad por el Ayuntamiento Pleno, el Sr. Presidente manifestó que proce-

día la discusión y, en su caso, aprobación del Presupuesto municipal extraordinario para las obras de "Ampliación del alumbrado público en Avenida José Antonio", cuyo anteproyecto fué votado por esta Corporación municipal en sesión de doce del pasado mes de julio y expuesto al público por el término de quince días en la forma dispuesta por las disposiciones vigentes, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos cada uno de los artículos y partidas que comprende dicho Presupuesto y encontrándoles en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos que figuran en el Estado de Ingresos para atender a los gastos previstos, y siendo diez el número de miembros que integran la Corporación y el mismo número el de hecho, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en consecuencia fijado el total de Ingresos en cincuenta y seis mil ochocientas cincuenta y seis pesetas noventa y dos céntimos, y el de Gastos en la misma cantidad, resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto, acordando igualmente que el mismo se exponga al público con sus anexos, durante quince días, a los efectos de que los interesados puedan presentar ante esta Corporación las reclamaciones que estimen pertinentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Boix

Fdo. Secr.

Rúbrica del Alcalde,

En la villa de Inollet a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. Siendo las veintiuna horas quince minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Moreus Martín y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, D. Pedro Simón Gil y D. Francisco Ivas Pama y los Concejales D. Pedro Boix Boix, D. Ramón Careta Tau, D. Jorge Pujades Fusté, D. Juan Mora Soler y D. Salvador Pedragosa Miró, con ausencia justificada de D. José Montgé Casamiquela, por indisposición, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del orden del día, en el expediente de expropiación forzosa de la finca número 13 de la calle de la Paz, afecta a expropiación para la realización del proyecto de Reforma y ampliación de la Casa Consistorial, en trámite del procedimiento establecido por los artículos 84 y siguientes de la Ley de Expropiación forzosa vigente, dióse cuenta de carta recibida de la propietaria de la finca Dª Rita Dardichón Plantada en la que, en contestación a comunicado remitido, manifiesta que dá su conformidad al precio de cincuenta y cinco mil pesetas ofrecido por esta Corporación para la cesión de la expresada finca, en su deseo de dar por su parte todas las facilidades, y en justa compensación solicita se confirme lo tratado con la Presidencia de que una vez procedido al derribo de la finca se le haga entrega de las vigas, puertas, ventanas y balcón de la misma para ser destinadas a obras en otras fincas de su propiedad.

Puesta a discusión la propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aceptar la cesión de la indicada finca número 13 de la calle de la Paz por la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, en plan de mutuo acuerdo a la finalidad expresada, aceptando el compromiso de entregar a la propietaria de la misma Dª Rita Dardichón Plantada, una vez efectuado el derribo, de las vigas, puertas, ventanas y balcón resultante; que en tal sentido se comunique a la indicada propietaria y facultar al Alcalde-Presidente D. Francisco Moreus Martín para la adquisición de